



REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Ajustes al 'Proceso de Transición Gradual y Progresiva a la Modalidad Presencial con esquema de Alternancia'.

ENEL MARCO LEGAL

Lineamientos para el 'Proceso de Transición Gradual y Progresiva a la Modalidad Presencial con esquema de Alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa del MEN.

GLOSARIO:

a. Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

b. COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

c. Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.

d. Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

e. Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

f. Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las

concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

g. Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

h. Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

i. Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provista de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

j. Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros

k. Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

l. Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 38. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

NUMER AL	DERECHOS	DEBERES
1	Conocer el reglamento escolar o manual de convivencia y –o consultarlo en la página web del colegio	Leer y practicar las normas de convivencia temporales para el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad

		presencial con esquema de alternancia.
2.	Portar los uniformes como símbolo de identidad institucional.	Vestir con higiene y responsabilidad según los uniformes según los protocolos de bioseguridad establecidos en la institución tales como: Uso obligatorio y permanente del tapabocas, asistencia con el uniforme de educación física, no se debe asistir con accesorios como anillos, aretes pulseras, relojes de mano entre otros, mantener las uñas recortadas,
4.	Conocer los ajustes realizados al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.	. Presentar oportuna y adecuadamente el trabajo escolar de acuerdo a los ajustes realizados al SIEE.
8.	Disfrutar de un ambiente sano y agradable que favorezca el aprendizaje y desarrollo integral.	. Propiciar una sana convivencia teniendo en cuenta los siguientes: . Conservar el distanciamiento físico según protocolos indicados con las personas. . Seguir las instrucciones dadas por el personal docente y directivo por para el cuidado personal. . Uso permanente del tapabocas. Debe cubrir nariz boca y mentón. Se debe

		<p>cambiar si están sucios o deteriorados, si es de tela, lavarse diariamente.</p> <ul style="list-style-type: none">. Tomarse temperatura al ingreso y salida de la institución.. Diligenciar el registro de salud a la entrada y salida de la institución.. Conservar la fila y mantener la calma según protocolos.. Desinfección del calzado al ingresar al colegio y salones de clase.. Lavado de manos cada tres horas, antes de comenzar las clases y de los recesos. Con una duración mínima de 20 segundos.. Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado al momento de entrar y salir a clases. Al entrar en contacto con cualquier superficie.. Abstenerse de compartir alimentos. Abstenerse de retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas. <p>Guardar el tapabocas en una bolsa sellada mientras se consume el alimento.</p>
--	--	---

		<p>Evitar tocarse la cara frotarse la nariz y los ojos.</p> <p>NOTA: Mantener aislamiento preventivo por un periodo de una semana con trabajo académico en casa, después de participar en fiestas o paseos u otras actividades que se constituyan en factor de riesgo de contagio.</p>
16	<p>Utilizar los diferentes espacios y recursos que ofrece la institución como: Canchas, biblioteca, tienda escolar, sala de informática, laboratorios, capilla, aula interactiva entre otros.</p>	<p>Utilizar solamente los espacios demarcados y destinados por la institución según protocolos establecidos para su uso. Respetando las demarcaciones de ingreso y salida a la institución, aulas de clase, zonas establecidas para la alimentación y demás lugares asignados.</p>
17	<p>Contar con un ambiente libre de distractores que interfieran en el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje y sana convivencia.</p>	<p>. Evitar llevar objetos de la casa que no tengan que ver o se requieran en las labores escolares.</p>
19	<p>Recibir un debido proceso en todos los procesos disciplinarios y académicos en los que se haga parte</p>	<p>. Cumplir estrictamente con las normas de convivencia temporales para la alternancia y demás protocolos establecidos para el retorno gradual.</p>
25	<p>Asistir a la jornada escolar y participar de los eventos programados por la institución.</p>	<p>Asistir a las clases y-o actividades programadas, sea de manera virtual o mediante alternancia.</p>

		<p>Para cada uno de los casos previo consentimiento del Padre de Familia.</p> <p>Para este último caso, deberá contar con el consentimiento escrito del padre de familia.</p>
--	--	---

ARTICULO 39. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

NUMERAL	DERECHOS	DEBERES
14	Que sus hijos gocen de un ambiente educativo agradable, donde se proteja la salud física y mental.	<ul style="list-style-type: none"> . Abstenerse de enviar a sus hijos al colegio, si presentan algún síntoma de salud, más aún si se tienen infecciones respiratorias. . Enviar a sus hijos al colegio con el respectivo tapabocas. (en excelentes condiciones de higiene). . Garantizar la puntualidad para la llegada y salida de la jornada escolar, a fin de evitar aglomeraciones que puedan incidir en el contagio del virus. . Comunicar por escrito en el caso en el que su hijo presente alguna comorbilidad tales como: hipertensión arterial, cardiopatías, incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, neopatías crónicas desde asma no controlada y-o asma grave, enfermedad pulmonar crónica, fibrosis quística,

		<p>enfermedades hepáticas agudas o crónicas, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido el VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal, y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición.</p> <p>. Enviar por escrito o medio electrónico el Consentimiento informado firmado por los padres y-o acudientes, para la asistencia de su hijo a esta modalidad de trabajo escolar.</p>
15	<p>Recibir información oportuna y suficiente sobre el comportamiento, niveles de superación y debilidades académicas de sus hijos en el proceso educativo.</p>	<p>. Asistir a todas las reuniones virtuales programadas por la institución y a las cuales sean citados.</p>
29	<p>Implementar las directrices del Ministerio de Educación para el trabajo extensivo en casa y para el 'Proceso de Transición Gradual y Progresiva a la Modalidad Presencial con esquema de Alternancia'.</p>	<p>. Conocer las directrices del Ministerio de Educación para el trabajo extensivo en casa y para el 'Proceso de Transición Gradual y Progresiva a la Modalidad Presencial con esquema de Alternancia'.</p>

ARTÍCULO 53. SITUACIONES TIPO I.

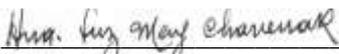
- a. Presentarse a la institución educativa sin el uniforme de educación física de manera repetitiva sin justa causa.
- b. Hacer caso a las instrucciones dadas por el personal docente y directivo para el cuidado personal.
- c. Desatender las indicaciones sobre conservar la fila y mantener la calma según protocolos establecidos.

ARTICULO 54. SITUACIONES TIPO II

- a. Hacer caso omiso a los protocolos de bioseguridad dados para conservar el distanciamiento físico.

ARTICULO 55. SITUACIONES TIPO III

- a. No usar permanente del tapabocas desatendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución.
- b. Negarse a Tomarse temperatura al ingreso y-o salida de la institución
- c. Negarse a Diligenciar el registro de salud a la entrada y- o salida de la institución.
- d. Negarse a desinfectar el calzado al ingresar al colegio y salones de clase.
- e. No acatar las recomendaciones de lavado de manos cada tres horas, antes de comenzar las clases y de los recesos. Con una duración mínima de 20 segundos.
- f. Desacatar las orientaciones de Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado al momento de entrar y salir a clases o al entrar en contacto con cualquier superficie.
- g. Compartir alimentos con otras personas dentro de la institución educativa
- h. Retirarse el tapabocas dentro de la institución educativa.
- i. No guardar el tapabocas en una bolsa sellada mientras se consume el alimento.
- j. No Conservar el distanciamiento físico según protocolos indicados.



Hna. Luz Mery Chaverra Rodríguez
Rectora

Dado en Rionegro, (Ant), a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.